

Se podrán adelantar los tratamientos silviculturales requeridos para la obra

## Fallo del juzgado 49 le permite al IDU avanzar con el proyecto Avenida 68

- *La entidad hizo su reclamación basada en el cumplimiento estricto que se le ha dado al tema silvicultural de este proyecto, respaldado en los permisos otorgados por la Secretaría Distrital de Ambiente.*
- *Desde el 21 de agosto, al conocerse el fallo del juzgado y mientras se resolvía el recurso interpuesto por la entidad, se detuvieron los tratamientos silviculturales autorizados. Sólo se avanzó en actividades permitidas por la medida.*
- *Es importante recordar que la disminución de talas en este proyecto es del 32,17%, respecto a lo aprobado en 2019 y el aumento en árboles a trasladar es del 47%*

**Bogotá, 1º. de octubre de 2021.** El Instituto de Desarrollo Urbano IDU informa que tras conocerse hoy el nuevo fallo del Juzgado 49 Administrativo de Bogotá, a favor del recurso interpuesto por la entidad, la Alcaldía Mayor y la Secretaría de Ambiente el pasado mes de agosto, se reanudarán los tratamientos silviculturales previstos y aprobados por la autoridad ambiental, que permitirán el avance del proyecto Avenida 68- línea alimentadora del Metro de Bogotá,

El fallo proferido por dicho Juzgado, el pasado 20 de agosto, revocaba la medida cautelar que suspendió los actos administrativos expedidos por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, y que autorizan el tratamiento silvicultural del corredor. Con la decisión publicada hoy, queda levantada la medida cautelar decretada en agosto.

La defensa del IDU se basó en considerar que no solo dichos actos administrativos ya habían sido sustituidos por la SDA, sino que además tuvieron una variación en el tratamiento silvicultural que reduce en un 32.17% la tala de árboles. Adicionalmente se le expuso al juzgado que el espacio público verde se triplicará con relación al existente.

La entidad hizo una defensa a fondo de proyecto y expuso haber actuado de manera legal, con el respaldo de la autoridad ambiental distrital, al tiempo que expuso los grandes beneficios que traerá esta mega obra de infraestructura para la movilidad de la ciudad. También recordó las compensaciones que, en materia ecológica y ambiental, tendrá la obra una vez finalizada, superando ampliamente el número de árboles existentes antes de iniciarse la obra (3.598) frente a los que habrá al terminarse el corredor (4.718).

Vale la pena resaltar que este año, el IDU revisó con el acompañamiento de la Personería de Bogotá, la ciudadanía y las autoridades ambientales, la posibilidad de disminuir al máximo el número de talas previstas para el corredor. Como resultado de este ejercicio se logró una

importantísima **reducción del 32,17% en talas** (pasando de 2.027 autorizadas en 2019 a 1.375) y un significativo **aumento del 47% en bloqueos y traslados** (pasando de 951 traslados a 1.405), y del 31,82% en el número de árboles para conservación y tratamientos integrales.

Mientras el tiempo de la suspensión de tratamientos silviculturales, los contratistas de los nueve tramos del proyecto, continuaron con las actividades propias de la ejecución de cada uno de los contratos asociados, que **NO** implicaran una afectación desde el componente ambiental, forestal y fauna.